



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
República de Colombia

ESTADO CIVIL No.5

AUTOS Y SENTENCIAS PRONUNCIADOS POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL OCHO (08) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	ASUNTO
RESTITUCION DE INMUEBLE	2016 00077	PEDRO JOSE LOPEZ ROMERO	MARIA ROSA BENITEZ ARANGO Y OTRO	FEBRERO 7 DE 2023	1	AUTO REQUIERE
EJECUTIVO	2017 00067	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NOLBER ALFONSO RAMIREZ	FEBRERO 7 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION
EJECUTIVO	2017 00074	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA EVELIA PULODO ELIZALDE	FEBRERO 7 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION
EJECUTIVO	2018 00028	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JORGE TULIO SANCHEZ MENDEZ	FEBRERO 7 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION
EJECUTIVO	2018 00097	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO MARIA CASTRO CORTES	FEBRERO 7 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION
EJECUTIVO	2018 00113	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GUILLERMO ENRIQUE PADILLA GONZALEZ	FEBRERO 7 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION
EJECUTIVO	2018 00114	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS FÉLIPE RENGIFO HOYOS	FEBRERO 7 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION
EJECUTIVO	2019 00107	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ALEXANDER RIVEROS ORMAZA	FEBRERO 7 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION
EJECUTIVO	2019 00108	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ALBERTOGARZON ESCARRAGA	FEBRERO 7 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras

EJECUTIVO	2020 00015	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	República de Colombia JOSE MIGUEL RUIZ	FEBRERO 3 DE 2023	1	APRUEBA LIQUIDACION
-----------	------------	---------------------------	---	-------------------	---	------------------------

FIJADO: 08 DE FEBRERO DEL 2023
HORA 7:30 A.M.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

DESFIJADO: 08 DE FEBRERO DEL 2023
HORA: 5:00 P.M.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Rad. 505774089001 2016-00077
Proceso Verbal Especial-Restitución de bien inmueble arrendado
Demandante Pedro José López Romero.
Demandado María Rosa Benitez Arango y otro

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, siguiendo las previsiones del numeral 4º del artículo 372 del C.G.P., en el término de tres (3) días, las partes intervinientes deben proceder a justificar sus inasistencias, de lo contrario, se decretará la terminación del proceso judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



Municipio Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2017-00067 00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado NOLBER ALFONSO RAMIREZ, informando que venció el traslado de la actualización de liquidación de crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la actualización de liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2017-00074 00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado MARIA EVELIA PULIDO ELIZALDE, informando que venció el traslado de la actualización de liquidación de crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la actualización de liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2018 00028 00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado JORGE TULIO SANCHEZ MENDEZ, informando que venció el traslado de la actualización de liquidación de crédito, sin ser objetado. Sirvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la actualización de liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ


Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2018 00097 00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado PEDRO MARIA CASTRO CORTES, informando que venció el traslado de la actualización de liquidación de crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la actualización de liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
Sección de Secretaría

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2018 00113 00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado GUILLERMO ENRIQUE PADILLA GONZALEZ, informando que venció el traslado de la actualización de liquidación de crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la actualización de liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2018 00114 00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado LUIS FELIPE RENGIFO HOYOS, informando que venció el traslado de la actualización de liquidación de crédito, sin ser objetado. Sirvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la actualización de liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2019-00107.00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado JOSE ALEXANDER RIVEROS ORMAZA, informando que venció el traslado de la liquidación de crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2019-00108 00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado LUIS ALBERTO GARZON ESCARRAGA, informando que venció el traslado de la liquidación de crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



Rama Judicial
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
Meta

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 07 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía 505774089001 2020-00015 00 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado JOSE MIGUEL RUIZ, informando que venció el traslado de la liquidación de crédito, sin ser objetado. Sírvase proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, no fue objetada por la parte pasiva y que reúne los requisitos legales, el despacho APRUEBA la misma, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado #5 del 08 de febrero de 2023.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ
Secretaria